Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO VARGAS FERNANDEZ
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co.
alvargas@contraloriabogota.gov.co
CONTRALORIA DE BOGOTA
CR 32A No. 26A - 10
3358888

Referencia: Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Código 56 – PDVCF 2026.

Asunto: Respuesta al radicado SDA 2026ER32985, de Solicitud de información de proyectos de inversión y financiera.

Respetado Dr. Álvaro cordial saludo

Con relación a la referencia y al asunto, comedidamente nos permitimos informar lo siguiente respecto a:

1. Las acciones, evidencias y soportes desarrollados para cumplir cada actividad de los proyectos de inversión.

- **Proyecto de inversión 8017**.

- **Actividad Meta de Inversión: 2**

Durante la vigencia 2025, las acciones adelantadas para el cumplimiento de la actividad de inversión permitieron la ejecución de una magnitud de 0,27. La consultoría financiada por el BID avanzó de acuerdo con el cronograma inicialmente establecido; no obstante, en el mes de noviembre de 2025, el consorcio consultor solicitó una extensión del contrato con el BID hasta el primer trimestre de 2026.

En atención a esta solicitud, y considerando el nivel de complejidad asociado al ajuste y consolidación de los productos finales, así como la necesidad de realizar una revisión técnica y validación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) , se procedió

a una reprogramación de la magnitud y del cronograma, extendiendo el proceso de entrega y revisión de los productos finales hasta el primer trimestre de 2026.

Al cierre de la vigencia 2025, se contó con las versiones preliminares de los productos estratégicos de la consultoría, cuya consolidación final se programó para los meses de enero y febrero de 2026. En consecuencia, durante la vigencia 2026 se prevé avanzar en la adopción formal de los instrumentos, así como en los procesos de socialización, apropiación institucional y seguimiento a su implementación.

En paralelo, durante 2025 se avanzó en el diseño de intervenciones demostrativas de renaturalización, así como en el impulso y acompañamiento a iniciativas lideradas por diferentes entidades y programas distritales, lo cual permitió fortalecer la formulación de la Estrategia de Renovación Urbana Verde - ERUV y del Plan de Renaturalización Urbana- PRU mediante la incorporación de criterios técnicos y operativos ajustados a las dinámicas reales del espacio urbano.

En este marco, se seleccionaron y priorizaron tres sitios para intervenciones demostrativas de renaturalización en la ZUMA Bosa-Apogeo, identificados como puntos A, B y C. La intervención con mayor nivel de avance en su diseño e implementación inicial correspondió al proyecto demostrativo de renaturalización en el espacio público asociado al Jardín Infantil Olarte (punto B).

Este proyecto contó, en su fase inicial de concertación comunitaria, con el apoyo de la CAF-banco de desarrollo de América Latina y el Caribe y ONU-Hábitat, a través de una asistencia técnica concursable obtenida por Bogotá en el marco de la Red de Biodiverciudades de América Latina y el Caribe. A partir de los insumos derivados del diálogo comunitario y de los aportes técnicos del equipo de Ecourbanismo de la SEGAE, se estructuró un diseño básico de intervención, que integra diversas herramientas de renaturalización y reverdecimiento, ajustadas a las condiciones específicas del entorno urbano intervenido.

Se anexan los soportes que evidencian el cumplimiento de la actividad de la siguiente manera: Anexo 1. reuniones y seguimiento, Anexo 2. Productos.

- **Proyecto de inversión 8086**

- **Actividad Meta de Inversión: 1**

La Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la Resolución 02060 del 2025 realizó la reorganización institucional a partir de la cual se creó la Dirección de Áreas Protegidas, así mismo, se crearon cargos de planta para fortalecer la administración y el manejo del Sistema Distrital de Áreas Protegidas a cargo de la entidad.

Por otro lado, la Secretaría suscribió un convenio de asociación con el Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia, WWF que contribuirán a la planeación, administración y efectividad del manejo de las áreas protegidas, así mismo, se busca fortalecer a la entidad técnicamente en análisis técnicos de conectividad ecosistémica, naturalidad, gobernanza, presiones y amenazas, ecoturismo, entre otros. Adicionalmente, suscribió el convenio con el Instituto Alexander Von Humboldt para aunar esfuerzos para la construcción, implementación y operación conjunta de un sistema de monitoreo acústico en áreas protegidas del Distrito Capital y otras áreas priorizadas.

Vale la pena destacar que el Sistema Distrital de Áreas Protegidas es parte integral de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá y está conformado por 32 áreas que incluyen 17 Reservas Distritales de Humedal, 8 Parques Distritales Ecológicos de Montaña y 7 Paisajes Sostenibles ubicados en diferentes puntos estratégicos de la ciudad. Dentro de las gestiones adelantadas en estas áreas protegidas se encuentran:

1. **Componente estratégico:** Uno de los logros más relevantes de este componente fue la identificación y definición de los elementos esenciales para la gestión de las 32 áreas protegidas, mediante el establecimiento de los objetos y objetivos de conservación. Estos parámetros orientan la planificación y la toma de decisiones, al permitir priorizar acciones de manejo, restauración y control de presiones y amenazas de acuerdo con las particularidades ecológicas de cada ecosistema, fortaleciendo así la efectividad en su manejo y la coherencia de la gestión ambiental.

2. **Conectividad ecosistémica:** Se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones bióticas y funcionales de conectividad ecológica al interior de cada área protegida, contribuyendo simultáneamente a la articulación e interrelación entre los distintos elementos que conforman el Sistema Distrital de

Áreas Protegidas. Estas acciones incluyeron procesos de restauración ecológica mediante la plantación de especies vegetales nativas en áreas degradadas o desprovistas de cobertura vegetal, mantenimiento integral a los árboles en procesos de consolidación, el establecimiento de corredores polinizadores, la instalación de refugios para fauna silvestre y la adecuación de perchas en sitios estratégicos para aves y otros vertebrados. En conjunto, estas intervenciones favorecen la provisión de hábitat, el desplazamiento seguro de las especies y el restablecimiento de procesos ecológicos, lo que ha permitido el retorno y mayor frecuencia de uso de estos ecosistemas por parte de la fauna nativa.

3. **Gestión social e interinstitucional:** La articulación entre comunidades e instituciones para fortalecer la gestión que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente en el manejo de las áreas que conforman el Sistema Distrital de Áreas Protegidas. Actividades como las jornadas de avistamiento de aves, operativos comunitarios para la recuperación de área de uso público, caminatas ecológicas, espacio de participación social (Comisiones ambientales locales, mesas locales de residuos, mesas de gestión del riesgo, entre otros), socialización de procedimientos técnicos, mesas de trabajo, procesos de formación social, procesos de apadrinamiento, han permitido un participación activa en de diferentes actores clave para la gestión socioambiental y de gobernanza de estos ecosistemas.

 Así mismo, se implementaron mecanismos de relacionamiento con propietarios de predios privados que conforman algunas de las áreas protegidas, como la suscripción de acuerdos de conservación o la vinculación al ordenamiento ambiental de finca, lo que permitió aunar fuerzas y compromisos para la protección y recuperación de las áreas de gran importancia en la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

4. **Restauración ecológica:** Este proceso es fundamental las áreas protegidas porque contribuye a recuperar la estructura, la función y composición de los ecosistemas que han sido degradados, garantizando el cumplimiento sus objetivos de conservación. Mediante procesos como la plantación de material vegetal nativo, recuperación de áreas degradas a partir de biomantos, aislamiento estratégico de relictos de bosque, el control de rebrotes de especies forestales exóticas y el control de especies invasoras como el retamo, esta Secretaría recupera y protege

zonas afectadas en las áreas protegidas y fortalece la resiliencia de estos ecosistemas frente al cambio climático y las presiones antrópicas.

5. **Presiones y amenazas:** El Sistema Distrital de Áreas Protegidas está ubicado tanto en suelo urbano como rural de la ciudad, lo cual implica que este sometido de manera permanente a una gran y diversa cantidad de presiones y amenazas de origen antrópico y natural que ponen en riesgo la integridad de sus ecosistemas y el cumplimiento de sus objetivos de conservación. En este contexto, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla recorridos técnicos y operativos continuos para la identificación, caracterización y georreferenciación de estas presiones, con el fin de activar las rutas de gestión, control y mitigación correspondientes. Entre los factores de mayor recurrencia atendidos durante la vigencia se encuentran la disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros, los procesos de ocupación informal, los incendios forestales, los vertimientos en cuerpos de agua, y el despeje de vegetación nativa para el establecimiento de cultivos y otras actividades no compatibles con el régimen de usos, los cuales afectan la estructura, la funcionalidad y los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas.

De lo anterior, se adjunta evidencia conforme a la fuente de verificación de datos definida en la Ficha Técnica del indicador.

- **Actividad Meta de Inversión: 3**

Desde la Subdirección de Biodiversidad, para dar cumplimiento a la actividad 3, se informa que, durante el 2025, se llevaron a cabo 116,81 hectáreas acumuladas distribuidas de la siguiente manera:

- 22,82 hectáreas en Cerros Orientales
- 93,99 hectáreas en áreas de interés ambiental.

Las acciones fueron ejecutadas a través de tres contratos suscritos con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., identificados así: SDA-CD-20241370, SDA-CD-20251292 y SDA-CD-20251465.

Como soporte técnico se remite es la espacialización (archivo cartográfico) correspondientes al total de hectáreas intervenidas y se encuentra referenciado en el drive

- **Actividad Meta de Inversión: 5**

En el año 2025 se alcanzaron **1251,66** ha, en acuerdos de conservación en áreas de la Estructura Ecológica Principal a través del Ordenamiento Ambiental de Fincas- OAF, Acuerdos de Conservación, la evaluación del estado de conservación ambiental de predios CECAS y Pagos por Servicios Ambientales. El OAF se adelantaron **80,92** ha; a través del CECA se adelantaron **455,74** ha; Acuerdos de PSA **715** ha a través del convenio suscrito con Conservación Internacional; no se han firmado acuerdos de conservación que aporten en área, para los cuales se viene adelantando las gestiones con los propietarios de algunos predios para llegar a la firma. En total en 2025 se han realizado 15 capacitaciones con 179 participantes. De igual forma se adelantó seguimiento al 100% de los acuerdos de conservación. En lo que respecta a la gestión en la región sobre las áreas de especial importancia para el abastecimiento hídrico de la ciudad, durante el mes de diciembre de 2025 y con corte al día 15 del mismo mes, bajo el marco del Convenio de Asociación N° SA-CDCASO-243-2022/SDA-20222019 con la Fundación Alianza Biocuenca, se continuó con el proceso de cierre de los acuerdos colectivos de conservación con pago por servicios ambientales en la modalidad hídrica, toda vez que si bien los acuerdos finalizaron en el mes de septiembre, se continuó con las implementaciones programadas con los últimos desembolsos; en adjunto se comparten las evidencias.

- **PROYECTO: 8011**

- **Actividad Meta de Inversión: 2**

Durante la vigencia 2025 se estructuró el “Programa de control y planificación sobre el recurso hídrico del Distrito Capital para el 2025”, el cual corresponde al informe técnico No. 00405, 09 de febrero del 2025, con radicado No. 2025IE31873.

Donde se realizó la evaluación de 1177 caracterizaciones a través de los productos técnicos (conceptos e informes técnicos), precisando que el universo es de 1200 caracterizaciones para la vigencia 2025 en el referido programa, con la realización de 23 operativos de control de acuerdo con el universo de 26 operativos definidos para la vigencia y se emitieron 404 autos de archivo relacionados con el saneamiento de los expedientes en los cuales reposen trámites relacionados con permisos de vertimientos al alcantarillado público y que actualmente no son exigible.

Se atendieron 439 PQRS, se realizaron 41 actos administrativos de impulso sancionatorio y se gestionaron 646 procesos en el marco de otras actividades de control.
Las evidencias y soportes de las acciones desarrolladas para cumplir con la actividad se detallan en el Anexo de la Actividad de inversión No. 2 Alcantarillado cierre 2025

- **Actividad Meta de Inversión: 9**

Durante la vigencia 2025, se realizaron siete (7) evaluaciones técnicas sobre actividad minera, asociada a los siguientes terceros:
Localidad 01 Usaquén: 1. Cantera La Roca, 2. Cantera El Cedro San Carlos, 3. Cantera Ingenieros GF SAS y Conequipos SAS
Localidad 19 Ciudad Bolívar: 4. Central de Mezclas SA - Cemex Colombia SA.,
Localidad Rafael Uribe Uribe: 5. Cantera Cerro de Oriente Suprema Constructora S.A.S (Primera evaluación, concluyendo la no aprobación del Plan de Restauración y Recuperación), 6. Cantera Cerro de Oriente - Suprema Constructora S.A.S (Segunda evaluación se aprueba Plan de Restauración y Recuperación, mediante Resolución 0221/2025).
Localidad San Cristóbal: 7. Polaris Constructora S.A.S. - Cantera La Joya

Asimismo, durante la vigencia 2025, se realizaron veinte (20) visitas y se generaron nueve (9) actuaciones técnicas de seguimiento a instrumentos ambientales asociados a predios afectados por actividad extractiva de minerales, relacionados con los siguientes terceros:
Localidad 01 Usaquén: 1.Cantera La Laja (Vigencia y reserva),2.Cantera El Milagro (Vigencia y reserva),3.Cantera Cerro E Ibiza
Localidad 05 Usme: 4. Sociedad Ladrillera Yomasa S.A,5. Sociedad ladrillera Helios S;A
Localidad 19 Ciudad Bolívar:6. Cantera Grupo Malkenu S.A.S, 7. CEMEX COLOMBIA S.A. (Reserva)

Finalmente, durante la vigencia 2025, se realizaron setenta y tres (73) actividades de control por actividad extractiva de minerales, que no cuentan con instrumento ambiental:
Localidad Usaquén: 3 actuaciones
Localidad Santa Fe: 2 actuaciones
Localidad San Cristóbal: 8 actuaciones
Localidad Usme: 25 actuaciones

Localidad Rafael Uribe Uribe: 12 actuaciones

Localidad Ciudad Bolívar: 23 actuaciones.

Es importante precisar que los productos técnicos generados en el marco de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C, corresponden a productos con denominación interna en el sistema forest como “2025IE…”, ya que el alcance de esta actividad de inversión es netamente técnico.

- **Actividad Meta de Inversión: 13**

La actividad de inversión denominada “*13 - Atender 24800 Animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental*”: contribuye directamente a la meta del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “*2239/311- Implementar un (1) programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal”*, se alinea con las apuestas de la actual administración Distrital, tal como se define en el Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura".*

Corresponde a la sumatoria del número de animales silvestres vivos que son atendidos por la entidad una vez ingresan al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS-SDA) del Distrito y del número de animales silvestres vivos que reciben atención primaria al momento de su recuperación en territorio, producto de rescates de fauna silvestre propia de Bogotá, migratoria o víctima del tráfico ilegal.

En línea con lo anterior, durante la vigencia 2025, la entidad atendió 6.743 animales silvestres vivos, 5.464 fueron atendidos integral y especializadamente una vez ingresaron al CAVRFFS-SDA y 1.279 recibieron atención primaria en territorio (se adjunta evidencia conforme a la fuente de verificación definida en el documento de formulación del Proyecto de Inversión 8011 y a la Ficha Técnica del Indicador).

2. Remitir ficha técnica de los indicadores para las actividades de los proyectos de inversión.

Respuesta: Se adjuntan las fichas técnicas correspondientes a las actividades 1, 3 y 5 del proyecto de inversión 8086, la actividad 2 del proyecto de inversión 8017 y las actividades 2, 9 y 13 del proyecto de inversión 8011.

3. Informar la población directamente beneficiada a 31 de diciembre de 2025 de cada una de las actividades de los proyectos de inversión.

- **Proyecto de inversión 8017:**

- **Actividad Meta de Inversión 2**

De conformidad con el Documento de Formulación del proyecto ***"Incorporación de criterios de ecourbanismo, producción y consumo sostenible en Bogotá D.C."***, mediante esta actividad se pretende diseñar, implementar y realizar el seguimiento a una estrategia orientada a incrementar el número de hectáreas de suelo impermeable reconvertidas en hectáreas renaturalizadas, destinadas a la siembra de árboles, arbustos y otras coberturas vegetales. Dichas hectáreas renaturalizadas provienen de procesos de deconstrucción de zonas endurecidas, localizadas en aquellas localidades y sectores que presentan déficit de áreas verdes por habitante y otros indicadores asociados, así como de obras de infraestructura y/o de la implementación de instrumentos de planificación urbana.

Para el desarrollo de esta actividad, se adelantan las siguientes acciones:

- Realización de un diagnóstico de la problemática asociada a la disponibilidad y calidad de las áreas verdes urbanas.

- Formulación de una estrategia que identifique y priorice las áreas y/o proyectos a intervenir, los actores ejecutores y los mecanismos o instrumentos para la obtención o gestión del suelo.

- Incorporación de los aportes de los actores identificados, medidos en metros cuadrados efectivos destinados a la siembra de árboles, arbustos y otras coberturas vegetales en zonas deficitarias.

El diseño de la estrategia multisectorial se desarrolla a través de la generación de alianzas estratégicas y, para su implementación, se requiere la participación de otras entidades distritales, entre ellas el Jardín Botánico de Bogotá y las Secretarías Distritales de Integración Social, Planeación, Hábitat, Movilidad y Gobierno, entre otras.

En este contexto, la población beneficiaria corresponde a los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., estimada con base en los resultados de las Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018–2035, elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. De acuerdo con dichas proyecciones, la población total de Bogotá para el año 2020, considerando la cabecera municipal, los centros poblados y el área rural dispersa, asciende a 7.732.161 personas, de las cuales el 52,11 % corresponde a mujeres y el 47,89 % a hombres. Asimismo, el 51,4 % de la población se concentra en el rango etario de 25 a 59 años.

Tabla No. 1: Población Nivel Distrital

Año	Hombres	Mujeres	Total
2024	3.847.592	4.187.057	8.034.649
2025	3.879.681	4.221.731	8.101.412
2026	3.911.974	4.256.447	8.168.421
2027	3.944.403	4.291.109	8.235.512

Fuente: DANE, proyecciones de población (2024).

- **Proyecto de Inversión 8086:**

- **Actividad Meta de Inversión: 1**

Dentro de la gestión y apropiación territorial adelantada para las 32 áreas protegidas, se atendió la siguiente población a corte 31 de diciembre de 2025:

Tabla 2. Población atendida durante la vigencia 2025 en las áreas protegidas de orden distrital

Elemento EEP	Número de personas
Reservas Distritales de Humedal	47.694
Paisajes Sostenibles	410
Parques Distritales Ecológicos de Montaña	100.859
Total	148.963

- **Actividad Meta de Inversión: 3**

Durante la vigencia 2025, en el marco de los procesos de restauración ecológica, se desarrollaron cuarenta y seis (46) jornadas de plantación en áreas de la Estructura Ecológica Principal. Estas actividades contaron con la participación de 2.600 personas, entre integrantes de la comunidad, instituciones educativas, entidades públicas y empresas privadas, quienes pueden considerarse beneficiarios directos de la actividad,

en tanto que participaron activamente en las jornadas de restauración y procesos asociados.

Entre los participantes se destacan el Colegio Laureano Gómez, la Fuerza Armada de Colombia, el Ejército Nacional, así como empresas y organizaciones como DHL, AVEVA, Ciudad Limpia, Caracol, City TV, Equans Colombia, Fundación Natura, Universidad Libre, Fundación Moja Colombia y Giesecke y Devrient, entre otras.

Adicionalmente, se precisa que la totalidad de los habitantes de Bogotá D.C. constituyen beneficiarios indirectos de los procesos de restauración ecológica, en la medida en que estas intervenciones contribuyen a la recuperación de la cobertura vegetal, la regulación hídrica, la mejora en la calidad del aire, la conectividad ecológica y el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos que soportan el bienestar ambiental y la resiliencia territorial del Distrito Capital.

- **Actividad Meta de Inversión: 5**

En cuanto a los PSA y teniendo en cuenta que la meta está dirigida a las Áreas de Importancia Estratégica para la conservación de recursos hídricos en el Distrito Capital, definidos mediante las resoluciones SDA 2332 de 2018 y 3922 de 2022, la población total afectada e impactada con las acciones realizadas corresponde a la población en Bogotá en las localidades donde se han suscrito Acuerdos Voluntarios de Conservación en el marco del Convenio con Conservación Internacional para la ejecución del Programa de Pago por Servicios Ambientales - PSA, y la población de los cinco municipios en los cuales se implementaron los Acuerdos Colectivos de Conservación - ACC en el marco del Convenio de Asociación con Fundación Alianza Biocuenca.

Tabla 3. Población atendida por localidad (municipios)

Población por localidad (Municipios)	
Usme	422.489
Sumapaz	4.021
Ciudad Bolívar	671.670
Municipio de Sesquilé	11.067
Municipio de Guatavita	6.148
Municipio de La Calera	28.501
Municipio de Guasca	14.992
Municipio de Fómeque	10.749
Total	1.169.637

Fuente: Elaboración propia del área

Frente a los acuerdos de Ordenamiento Ambiental de Fincal (OAF) y Certificados Estatales de Conservación Ambiental (CECAS) la población atendida en el 2025, corresponde a la población rural de la ciudad de Bogotá, que corresponde a 30.578 1 habitantes que son los referidos a la ruralidad de la ciudad para el año 2022. en función del cumplimiento de las metas del proyecto 8086 Meta 4 Conservar 2.000 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal del D.C

- **Proyecto de Inversión 8011**

- **Actividad de inversión No.2**

Según el documento de formulación del proyecto “Fortalecimiento en la evaluación, seguimiento y control ambiental a los recursos naturales y la Estructura Ecológica Principal en Bogotá D.C”., se espera beneficiar de manera directa e indirecta a aproximadamente 8.002.180 habitantes del Distrito Capital, de conformidad con la proyección poblacional del DANE, 2024.

Tabla 4. Identificación población

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA				
GRUPO ETARIO (ENFOQUE GENERACIONAL)	**GÉNERO**		**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**	
	MUJERES	**HOMBRES**	**RURAL**	**URBANO**
DE 0 A 4 AÑOS	230.265	239.562		x
DE 5 A 14 AÑOS	467.059	483.936		x
DE 15 A 29 AÑOS	936.065	939.557		x
DE 30 A 59 AÑOS	1.800.118	1.632.051		x
MAYORES DE 60	737.543	536.024		x
TOTAL DE b DE REFERENCIA	**4.171.050**	**3.831.130**		x

Fuente: Proyecciones DANE 2024 mediante el censo de 2018

- **Actividad de inversión No.9**

Según el documento de formulación del proyecto “Fortalecimiento en la evaluación, seguimiento y control ambiental a los recursos naturales y la Estructura Ecológica

Principal en Bogotá D.C”., se espera beneficiar de manera directa e indirecta a aproximadamente 8.002.180 habitantes del Distrito Capital, de conformidad con la proyección poblacional del DANE, 2024.

Tabla 5. Identificación población

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA				
GRUPO ETARIO (ENFOQUE GENERACIONAL)	**GÉNERO**		**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**	
	MUJERES	**HOMBRES**	**RURAL**	**URBANO**
DE 0 A 4 AÑOS	230.265	239.562		x
DE 5 A 14 AÑOS	467.059	483.936		x
DE 15 A 29 AÑOS	936.065	939.557		x
DE 30 A 59 AÑOS	1.800.118	1.632.051		x
MAYORES DE 60	737.543	536.024		x
TOTAL DE b DE REFERENCIA	**4.171.050**	**3.831.130**		x

Fuente: Proyecciones DANE 2024 mediante el censo de 2018

- **Actividad de inversión No.13**

La Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones, como parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, una entidad central en la administración de Bogotá D.C., Colombia, despliega acciones para promover, orientar y regular la sustentabilidad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital. La población corresponde a 8.002.180 personas beneficiadas por estas acciones.

4. Adjuntar los soportes que den cuenta del cumplimiento de la actividad 3 del proyecto 8086 a 31 de diciembre de 2025 y que permita evaluar lo rendido en el informe de gestión CBN-1090 y 1045; de igual modo se solicita especificar la baja ejecución en magnitud programada durante la vigencia 2025.

Respuesta:

- **Actividad Meta de Inversión: 3**

Se anexa el archivo shape correspondiente a las acciones ejecutadas durante la vigencia 2025, particularmente aquellas relacionadas con la sostenibilidad de los procesos de restauración. Estos soportes se encuentran disponibles en los anexos.

Respecto a la ejecución, la diferencia entre la magnitud inicialmente programada y la magnitud efectivamente ejecutada en 2025 no obedece a una disminución en la capacidad técnica, operativa o financiera del proyecto, sino a condiciones asociadas al inicio efectivo de las figuras contractuales que respaldan la ejecución de las acciones de restauración ecológica. En particular, dichos contratos comenzaron su ejecución durante el último semestre de la vigencia, lo que redujo el tiempo disponible para desplegar de manera integral las actividades de implementación y mantenimiento requeridas para el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo.

No obstante, el hecho de que las figuras contractuales estén estructurados bajo esquemas de mediano y largo plazo garantiza la continuidad de las acciones de restauración ecológica más allá de una vigencia fiscal específica. Esta continuidad permite gestionar oportunamente los periodos críticos posteriores a la implementación inicial, especialmente aquellos asociados a los ciclos de sequía de mitad y fin de año, los cuales inciden directamente en la supervivencia del material vegetal, la estabilidad del suelo y la consolidación de las coberturas vegetales en las áreas intervenidas.

En este sentido, la ejecución sostenida de los contratos constituye un elemento clave para asegurar la efectividad de las intervenciones realizadas y para recuperar, en las vigencias siguientes, las magnitudes inicialmente proyectadas, bajo un enfoque técnico costo-eficiente y orientado a la sostenibilidad de la inversión pública.

5. Especificar porque no se destinó presupuesto ni magnitud a la actividad 8 "Formular 0.16 Programa(s) para reducir la vulnerabilidad de riesgos climáticos."

Respuesta: Durante la vigencia 2025 no se destinaron recursos ni se asignó magnitud a la Actividad 8 "Formular 0,16 programa(s) para reducir la vulnerabilidad de riesgos climáticos", debido a que dicha actividad fue programada para ejecutarse en el segundo semestre de la vigencia 2024, alcanzando un cumplimiento del 100 % conforme a lo planificado.

Es importante precisar que la actividad correspondía a una fracción de 0,16 de la unidad total establecida para el cumplimiento de la meta, la cual fue ejecutada en su totalidad en la vigencia señalada. En consecuencia, para 2025 no se requería programación adicional de recursos ni asignación de magnitud, toda vez que el producto asociado ya se encontraba formulado y finalizado.

En el marco de esta actividad se realizó la formulación integral del programa, consolidado en un documento técnico final que incluyó: (i) el diagnóstico correspondiente y (ii) el plan de trabajo con las actividades orientadas al cumplimiento de la Meta 9 “Implementar un programa para reducir la vulnerabilidad a riesgos climáticos en las áreas de interés ambiental y en la Estructura Ecológica Principal”, cuya fase de implementación será desarrollada hasta 2027 de acuerdo al Plan Distrital de Desarrollo.
De esta manera, la no asignación de recursos y magnitud en la vigencia 2025 obedece a que la actividad de formulación ya había sido culminada, dando paso a la fase de implementación de la meta.

6. Adjuntar los soportes que den cuenta del cumplimiento de la actividad 2 del proyecto 8017 a 31 de diciembre de 2025 y que permita evaluar lo rendido en el informe de gestión CBN-1090 y 1045.

Respuesta: Se adjuntan los soportes que dan cuenta al cumplimiento de la actividad 2 del proyecto de inversión 8017.

7. Adjuntar los soportes que den cuenta del cumplimiento de la actividad 9 y 13 del proyecto 8011 a 31 de diciembre de 2025 y que permita evaluar lo rendido en el informe de gestión CBN-1090 y 1045.

Respuesta: Se adjunta la base de seguimiento correspondiente a la Actividad N.° 9: “Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano”.
Esta base constituye el registro consolidado que contiene la información detallada de las actuaciones adelantadas durante el período reportado. El documento se configura como soporte administrativo de las gestiones realizadas e integra el registro sistemático de las siguientes actividades:

Actividad de Evaluación: Corresponde al análisis documental y a las visitas en terreno, desde los componentes administrativo, técnico y jurídico, de la información presentada por los usuarios, con el fin de emitir pronunciamiento y/o aprobar los instrumentos

técnicos y administrativos requeridos para la recuperación ambiental de los predios afectados por actividad extractiva de minerales.
Actividad de Seguimiento: Consiste en el análisis técnico y jurídico periódico orientado a verificar el cumplimiento de los programas, obligaciones y medidas establecidas en los instrumentos ambientales definidos por la entidad para los predios objeto de control.

Actividad de Control: Comprende la revisión técnica dirigida a comprobar la suspensión de actividades extractivas en predios afectados por antigua actividad minera que no cuentan con instrumento ambiental vigente, dejando el respectivo registro administrativo de las actuaciones adelantadas.

También, se adjunta el soporte que da cuenta de lo reportado para la vigencia 2025 en los informes de gestión CBN-1090 y 1045, en relación a la actividad de inversión No. 13 "*Atender 24800 Animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental*".

Referente al Balance Social:

8. Se solicita reportar cuales contratos y/o proyectos y actividades de inversión hacen parte del balance social, indicar el presupuesto disponible y ejecutado.

9. Anexar el reporte y/o documento electrónico CBN-0021´Informe de Balance Social vigencia 2025.

Respuesta a pregunta 8 y 9:

Al respecto, se precisa que, en virtud de lo dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C. mediante Circular Externa 003 del 23 de diciembre de 2025 "Modificaciones a la rendicion de la cuenta ante la Contraloria de Bogota D.C" , Numeral D "Rendicion de la cuenta anual de Balance Sociala partir de la cuenta anual de 2025" precisa que : (...) se hace necesario reemplazar este documentopor un nuevo formato para la rendicion de la cuenta denominado CB-0021 (...); es decir que el formato **CBN-0021** fue sustituido por el nuevo formato **CB-0021**, en el marco de los ajustes efectuados al Sistema de Planificación Distrital y con el propósito de contar con información estandarizada, precisa y detallada sobre el avance físico y financiero de las políticas públicas distritales, manteniendo la periodicidad anual de su rendición.

En consecuencia, se anexa el documento electrónico **CB-0021 – Balance Social vigencia 2025**, el cual constituye el instrumento vigente para el reporte del Balance Social ante ese ente de control y contiene la información requerida conforme con los lineamientos actualmente aplicables.

El documento adjunto detalla los productos de las políticas públicas a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como los proyectos y las actividades de inversión asociadas, incluyendo la información correspondiente al presupuesto disponible y ejecutado, conforme a la nueva estructura establecida en el formato oficial.

Referente al Proceso de Estados Financieros

10.Cuentas contables: 249045 - Multas y sanciones y 5890 – Gastos Diversos, sírvase remitir copia de la Resolución No. 02666 de 2025 (caso 6865180) correspondiente a la obligación del proceso coactivo LAM368 – CO0123-00-2025 con los soportes, asimismo, el CDP, CRP. orden de pago y comprobantes de causación del pago.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Ambiente informa que adjunta los soportes requeridos correspondientes a la Resoluciones, soportes, copia del CDP, CRP, orden de pago y comprobantes de causación del pago, para los fines pertinentes.

Los anexos se pueden consultar en el siguiente link de drive:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IhkPCcNmzS1XdyEVOg_xzMDh7vHV7iNE

Sin otro en particular, damos respuesta de fondo y en términos de la información requerida, quedamos atentos a sus comentarios

Atentamente,



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

(Anexos)

Elaboró:

LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20260705	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026

Revisó:

YESENIA VASQUEZ AGUILERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
JAVIER EDUARDO ROJAS CALA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
MARIA SARALUX VALBUENA LOPEZ	CPS:	SDA-CPS-20251305	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
CLAUDIA MILENA GORDILLO RODRIGUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026
EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/02/2026

Aprobó: